



165

Julio, y la Ciudad acordó: Se transcriba a la
Coma. Diputación Provincial, manifestando que
las Cuentas de propios y Contribuciones correspon-
dientes a los meses de Junio y Julio, y las de Benefi-
c. de dho. mes de Junio, se encuentran en poder
del Contador de dho. propio, no existiendo las
correspondientes al mes de Mayo, las cuales
según los conocimientos que se han encontrado,
se acordó su remisión a la Superioridad en Ocho de
Julio, del Repetido año; por todo lo que espera esta
corporación se sirva V. E. decirle si también
entrega las insinuadas cuentas de Junio y Ju-
lio, y si lo cree conveniente disponer la remisión
con el propio objeto de las del mes de Mayo, en
el caso de existir en la Capital.

Se dio una alocucion del Excmo. Señor Gober-
nador de esta Provincia, dando conocimiento de
los sucesos cometidos en Castilla, y promocien-
do el orden se conservará, pues para ello

